



## SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1741

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 36549325, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 013**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 13 de octubre de 2021 y el 12 de octubre de 2022, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de octubre de 2022.

Que, mediante oficio GOBOL-23-054327 del día 29 de noviembre de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) **NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ**, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) Eduardo Franco Osorio en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 13 de octubre de 2021 y el 12 de octubre de 2022.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación se detalla el caso particular de la funcionaria:

<b>Nombres y Apellidos:</b>	NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ
<b>Fecha de Ingreso:</b>	10/13/2010
<b>Periodo de Vacaciones a Disfrutar:</b>	2021-2022
<b>Años de Servicios:</b>	12
<b>Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:</b>	(7) siete

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán siete (7) días hábiles adicionales al funcionario(a) **NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ**. Quien tomó posesión el 13 de octubre de 2010

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) **NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36549325, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 013**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 13 de octubre de 2021 y el 12 de octubre de 2022.



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1741

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental”

que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2021-2022.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 22 de enero de 2024 y culminará su disfrute el día 09 de febrero de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 12 de febrero de 2024, hasta 20 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 21 de febrero de 2024.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: El señor identificado con la cedula de ciudadanía No. , quien se desempeña como CODIGO GRADO asumirá las funciones del señor NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ, mientras dure su periodo de vacaciones; esta asignación no genera cambio de salario ni cargo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

04 DIC. 2023

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Table with 4 columns: Revisó, Elaboró, Revisó y Aprobó, Nombre, Cargo, Firma. Includes signatures and names of officials.